

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 483 del 09/04/2021, dentro del proceso HIPOTECARIO, a favor de la parte demandante RUBEN DARIO OSPINA BUSTOS y a cargo de la parte demandada EDUARDO VAN ARCKEN SANCHEZ Y AMPARO OBONAGA DE VAN ARCKEN.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.260.000.00
TOTAL		\$1.260.000.00

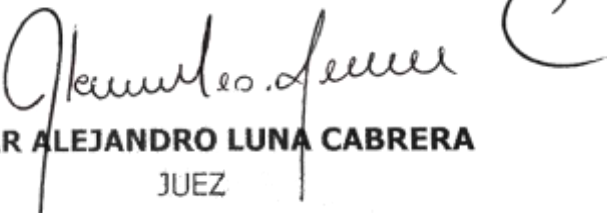
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintisiete (27) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RUBEN DARIO OSPINA BUSTOS
Demandado: EDUARDO VAN ARCKEN SANCHEZ Y
AMPARO OBONAGA DE VAN ARCKEN
Radicación: 760014003008201900684 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 085
Fecha: JUL.29.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d52cc074a2e4c7ab68949de6677aec3705001c3d48eef76296d4315c7ab6d53
Documento generado en 27/07/2021 04:04:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>